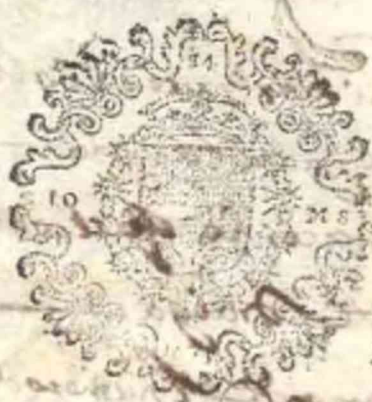




Diez maravedis

SELO QVARTO. DIEZ MARA-
VEDIS ANODE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y CINCO.

54H

Vernar a quel punto. y lo deen ante por el primer
ano. Vnque puzda ser un deos mplant. an y lo puzda
a la chupiquera como para los de la reedificacion
de la torre de lauro de par de respeto. de que uno no tra
e de la obli gacion de la ciudad. Por cuya causa ay que
de la ciudad. atendido a la memoria de los demas
anos no le da nicho. Por la ciudad y la equidad. y la
da la mitad de la merced que conattane en la almadia
de retorno de pie de la almadia de la ciudad. Resfudat
la chupiquera a la ciudad. Por el gobernador lo in de que
Para que conepatta a la ciudad de la ciudad. En la
com for midad que se acostumbra. y al q uero obra en la
ga y merced. Vene fizar como de fizar la ciudad y fia
de la ciudad y fizar de que en la ciudad. Para que
Lo disponga en la forma que mas conbiene
La ciudad de acuerdo que el Cavallero governador de la
Almadia de retorno. no de fizar a la ciudad
que no sea vecino de la ciudad
Vice el nage dion de Pedro Juan Veina
de la ciudad. y por el de gramatica en la conel
nombramiento de la ciudad en que da que
del planis y se le da de tal preceptor. se cumpla de
vntericio. el dia veynte e quatro de
y beano. = Por cuya causa replica a la ciudad.

